



Boletín Oficial

Concejo Deliberante
Río Mayo

Año 2025

N° 13/2025	Edición 25 de septiembre de 2025
<p>Intendente Municipal: Gustavo Loyaute</p> <p>Secretario Coordinador: Lucas Ceballos</p> <p>Secretaria de Hacienda:</p> <p>Secretario Obras y Servicios Públicos: Daniel Sotelo</p> <p>Secretaria de Acción Social: Malvina Díaz</p> <p>Secretaria de Cultura: Florencia Kraitz</p> <p>Secretario de Deportes: Carlos Correa</p> <p>Secretaria de Turismo: Alejandro Oliva</p> <p>Honorable Concejo Deliberante Presidente: Silvia Muñoz</p> <p>Concejales: Micaela Selesky (F.R) Leonardo Silva (F.R) Gustavo Inostroza (F.R) Víctor Herrera (JxC) Dayra Torres (JxC) Nicol Casihuil. (F.A.CH)</p> <p>Secretaria Legislativa: Millalonco Ana Laura</p> <p>Auxiliar de Secretaría – HCD: Hassanie José Carlos Yesica Rapiman.</p>	<p>Sumario</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración del H.C.D N°<ul style="list-style-type: none">- 07/2025: <i>Apoyo a la Equidad en el Acceso a la Salud</i>

Declaración Municipal N° 07**VISTO:**

La Ley XVI N.º 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N°1729/12, el PROGRAMA EQUIDAD EN EL ACCESO A LA SALUD desarrollado y presentado por la firma DOSOM SRL CUIT 30-71687183-1 (DOSOM Air) y la necesidad de poner en valor y pleno funcionamiento del aeródromo público RIO MAYO (SAWM) ubicado dentro del ejido urbano municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE, la firma DOSOM AIR (DOSOM SRL) es la primera línea aérea no regular certificada en la zona por la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.) y se encuentra basada en el aeródromo Público 13 de diciembre (ICO) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

QUE, la firma DOSOM Air ha desarrollado el PROGRAMA EQUIDAD EN EL ACCESO A LA SALUD, el cual ha sido presentado por sus representantes para que no solo se conozca su contenido, sino la capacidad instalada y a disposición en la zona.

QUE, el mencionado programa tiene por objeto aspiracional garantizar una cobertura sanitaria de calidad en la Patagonia, con un enfoque centrado en la persona y sus necesidades básicas, priorizando su bienestar y el respeto a su lugar de origen o residencia habitual, potenciando el arraigo en cada rincón del extenso territorio.

QUE, miles de personas viven alejados de las grandes ciudades y no tienen garantizado el acceso a la salud, lo cual es un hecho de público y notorio conocimiento.

QUE, el mencionado programa nace precisamente como una respuesta concreta a esta desigualdad, con un objetivo claro: derribar las barreras geográficas, sociales y económicas que separan a las personas de un sistema de salud digno y accesible.

QUE, la propuesta se centra en potenciar y combinar el recurso humano especializado y la tecnología ya disponibles en la región con la capacidad operativa de DOSOM Air a valores competitivos. Así, se puede planificar la rotación periódica de profesionales médicos de distintas especialidades que son trasladados vía aérea a las comunidades más alejadas y recónditas de la región.

QUE, las aeronaves que operan poseen gran versatilidad y capacidad de operación en lugares de poca o nula infraestructura aeronáutica, permitiendo el traslado de hasta 8 personas y gran capacidad de carga, las que pueden reconfigurarse rápidamente para distintos usos, ofreciendo al mismo tiempo condiciones de vuelo de nivel ejecutivo. Gracias a esta flexibilidad, es posible garantizar la presencia periódica de médicos especialistas en localidades rurales o urbanas alejadas de los grandes centros de mediana y alta complejidad.

QUE, esta modalidad permite que las personas accedan a medicina preventiva o, ante un problema de salud específico, puedan recibir atención médica en su entorno habitual, sin necesidad de padecer el desarraigo. Este acompañamiento emocional, especialmente en ámbitos como la pediatría, adultos mayores, salud mental y discapacidad, resulta clave para mejorar su salud.

QUE, el Programa Equidad en el Acceso a la Salud tiene el potencial de articular la excelencia médica, tecnología y equipamiento médico ya instalada en la región con el acceso vía aérea a las comunidades rurales y localidades alejadas de los grandes centros urbanos. Para lograrlo, se plantean tres metas fundamentales:

- Traslados vía aérea de forma periódica de especialistas a las distintas comunidades, fortaleciendo el vínculo médico-paciente a través de la presencialidad.
- Traslados vía aérea de pacientes a centros de mayor complejidad.
- Posibilitar la coordinación de consultas médicas virtuales, monitoreo remoto de pacientes y gestión digital de información clínica.

QUE, las comunidades podrán acceder a servicios de salud preventiva —como chequeos regulares y educación para una vida saludable— sin afrontar los elevados costos y riesgos que implican los traslados a las grandes ciudades. Esto permitirá una intervención temprana ante enfermedades crónicas, evitando complicaciones graves, tratamientos costosos u hospitalizaciones prolongadas, y evitando el desarraigo.

QUE, el problema actual es claro: las personas sólo acuden al sistema de salud cuando la situación es urgente. Esto sucede porque para acceder a un centro de mediana complejidad deben recorrer distancias extensas por rutas de difícil transitabilidad. Pero si se facilita el acceso, muchas de esas urgencias pueden evitarse, salvando vidas.

QUE, además, disponer de transporte aéreo a valores competitivos permite derivar pacientes desde zonas remotas a centros de mayor complejidad, garantizando una atención oportuna y adecuada, y reduciendo los riesgos asociados a las demoras.

QUE, claramente, este programa constituye una solución inteligente, holística, económica y versátil para acercar la medicina a los pueblos. Representa una estrategia integral para transformar el acceso a la salud en la región, optimizando tiempos, recursos y mejorando de manera sustancial la calidad de vida de las personas.

QUE, en virtud de todo ello, es que la firma DOSOM SRL está invitando a ONG, empresas socialmente responsables, autoridades públicas y comunidades organizadas a sumarse a esta propuesta colectiva, construyendo alianzas para visibilizar, impulsar, financiar y dar soluciones concretas a corto, mediano y largo plazo.

QUE, la salud no puede ni debe depender del lugar en el que se nace o se vive, razón por la cual, para hacer posible una verdadera EQUIDAD EN EL ACCESO A LA SALUD, es indispensable apoyar estas iniciativas y poner nuevamente en valor y pleno funcionamiento el aeródromo público RIO MAYO (SAWM) ubicado en dentro del ejido urbano municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el **PROGRAMA EQUIDAD EN EL ACCESO A LA SALUD** desarrollado por la firma DOSOM Air (DOSOM SRL), como así también la puesta en valor y pleno funcionamiento del aeródromo público RIO MAYO (SAWM) ubicado dentro del ejido urbano municipal.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido archívese.

Aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18/9/2025 por los concejales:

Bloque Partido Frente Renovador: Micaela Selesky- Leonardo Silva - Gustavo Inostroza.

Bloque Juntos por el Cambio: Víctor Herrera- Dayra Torres.

Bloque Frente Arriba Chubut: Nicol Casihuil.